



Valparaíso, 5 de abril de 2024.

**Oficio N°07-2024**

**Las COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y ENERGÍA Y DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordaron, por unanimidad, oficiar a V.E., en sesión de 4 de abril, celebrada en Concepción con la finalidad de analizar la situación de la empresa Huachipato, con el objeto de manifestarle el acuerdo de sus miembros con la resolución aprobada por la Corporación en su sesión especial de 2 de abril pasado, en cuanto le solicitan instruya todas las medidas que se encuentren a su alcance para concretar, en el más breve plazo, la aplicación de salvaguardias de, a lo menos, un 25% para barras de acero provenientes de China y un 33% a bolas para la molienda de cobre, con el objeto de asegurar la continuidad de las operaciones de la Siderúrgica Huachipato en Talcahuano.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., por orden de la señora Presidenta de las Comisiones Unidas, diputada **YOVANA AHUMADA PALMA**.

Dios guarde a S.E.,

**MARIO REBOLLEDO CODDOU**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEÑOR GABRIEL BORIC FONT.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2E1A9C00C3170DAE